

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Pedro Yun Díaz .....	Suprimido .....	Pozoblanco.
D. Evaristo García Collazo .....	Alba de Tormes .....	Marín.
D. Horacio Martínez Castillo .....	Suprimido .....	Torrox.
D. Antonio Prieto Madrigal .....	Suprimido .....	Navalmoral de la Mata.
D. José Santiago Seco .....	Suprimido .....	Almazán.
D. José Luis Prada Fernández .....	Suprimido .....	Molina de Aragón.
D. Serafín Aranda Rubio .....	Suprimido .....	Baeza.
D. Bernardo Gómez Rodríguez .....	Suprimido .....	Trujillo.
D. Francisco Caamaño Pajares .....	Negreira .....	La Estrada.
D. Andrés Neira Medín .....	Betanzos .....	Lalín.
D. Pedro González Rozas .....	Villadiego .....	Brivesca.
D. Emilio Escudero Servet .....	Reingresado .....	Utiel.
D. Antonio J. Castro Feliciano .....	Porcuna .....	Bailén.
D. Ramón Lojo Aller .....	Suprimido .....	Arzua.

Los funcionarios procedentes de los Juzgados suprimidos no estarán sujetos a la limitación contenida en el apartado b) del artículo 18 del citado Reglamento orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2248

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sanlúcar de Barrameda a don Juan Marín Gil, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sanlúcar de Barrameda, Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Sanlúcar de Barrameda, Colegio Notarial de Sevilla, a don Juan Marín Gil, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

## MINISTERIO DE HACIENDA

2249

*DECRETO 74/1975, de 24 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza don Luis Ferrer Sot.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza don Luis Ferrer Sot, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

2250

*DECRETO 75/1975, de 24 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga don José Luis Estrada y Segalerva.*

De conformidad con lo establecido en el apartado C del artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga don José Luis Estrada y Segalerva, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

2251

*DECRETO 76/1975, de 24 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño don José Argilés Arregui.*

De conformidad con lo establecido en el apartado B del artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que determina el cese de Delegados de Hacienda, por causa de jubilación, y habiendo cumplido a estos efectos la edad reglamentaria, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño don José Argilés Arregui, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

2252

*DECRETO 77/1975, de 24 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Soria don Samuel Castrejana Bañuelos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Soria don Samuel Castrejana Bañuelos, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

2253

*DECRETO 78/1975, de 24 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel don Carlos Palacios Escario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel don Carlos Palacios Escario, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA